



CERTIFICADO N° 583/158 VIGENCIA COMODATO

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

Según Decreto Exento N° 1025 de fecha 24 de abril del 2014, que aprueba el Contrato de Comodato suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche, Juntas de Vecinos Caserío de Talca, Comité de Agua Potable Rural de Caserío de Talca, Club de Rayuela Caserío de Talca**, todos los comparecientes debidamente individualizados y por otra parte comparece el **Club de Adulto Mayor San Sebastián**, quien adquiere la calidad de Comodataria del inmueble, bajo las mismas condiciones y obligaciones estipuladas para los comodatarios del contrato.

Certifico que a la fecha se encuentra Vigente dicho contrato de Comodato Suscrito con la Institución antes mencionada.

Extendido en la comuna de Litueche, a veintiséis de mayo del año dos mil catorce.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
Ministro de Fe